

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Abonamientos de la provincia año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 60 90
 Extranjero: 22'50 45 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se recibirán en la Inspección de Talleres del Hospicio provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse para la correspondencia administrativa referente al periódico.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección. Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los de año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCIÓN PRIMERA

MINISTERIO DE FOMENTO

DECRETO

La unificación de todos los servicios que prestan los Veterinarios civiles que dependen de la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias ha de sujetarse a las normas que ésta decreta para su mayor eficiencia. Por eso, sin menoscaba de la autonomía que puedan tener los servicios de Veterinaria sostenidos por los Municipios, importa que éstos unifiquen también y concentren en un solo funcionario los servicios de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria, encomendados muchas veces a distintas personas. El Veterinario municipal debe vincular en el ejercicio de su cargo todas las funciones para que le capacita su título profesional; ser él quien desempeñe los servicios todos de aquella clase que los Municipios, en cumplimiento de las leyes, están obligados a sostener, así como también los de fomento pecuario, labor social, seguro y cuantos en lo sucesivo se les confiera por la Dirección general, y en su consecuencia haciendo desaparecer aquellas plurales inspecciones que con distintos nombres y reparticiones varias recaían en distintas personas, algunas veces, o en una sola en la generalidad de los casos.

En consideración a las razones expuestas, de acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta del Sr. Ministro de Fomento, como Presidente del Gobierno de la República, decreto lo siguiente:

Artículo 1.º De conformidad con lo dispuesto

en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de la República de 30 de mayo último, todos los servicios veterinarios que vienen obligados a sostener los Municipios, tanto de Higiene pecuaria como de Sanidad veterinaria, así como los de inspección domiciliaria de cerdos, y los que de fomento pecuario, labor social y abastos se les confían, quedarán unificados en el Inspector municipal veterinario.

Artículo 2.º Las consignaciones para todos estos servicios se unificarán en los presupuestos municipales, bajo el concepto de servicios veterinarios municipales, figurando para ellos la escala de sueldos que está en vigor, tanto para higiene pecuaria como para la titular de inspección de carnes, pescados, leches y demás sustancias alimenticias de origen animal, con la agregación, según está dispuesto, de la matanza domiciliaria de reses de cerda; todo esto conforme al vigente Reglamento de epizootias de 1929, Estatuto de empleados municipales y Real decreto de 16 de junio de 1930, sin perjuicio de que por los nuevos servicios de fomento pecuario, labor social, seguros, abastos, etc., se les aumente asimismo la retribución que en su día se señale.

Artículo 3.º Cuando en el Municipio, por su importancia, haya más de un Inspector municipal veterinario, se dividirá aquél en tantas zonas como Inspectores deba tener, conforme a las disposiciones vigentes, confiando todos los servicios de cada una al Inspector municipal correspondiente; pudiendo los Ayuntamientos, previa consulta para conformidad de este Centro, designar de entre los municipales el Inspector veterinario que haya de ocuparla y la periodicidad con que haya de desempeñarla, respetando para el Inspector veterinario más antiguo, si no fué provista por concurso-oposición, la Jefatura del servicio, que obli-

gatoriamente ha de establecerse en dependencia directa de la Alcaldía en lo administrativo, y de la Inspección provincial veterinaria, en lo técnico.

Artículo 4.º Los Gobernadores civiles y Delegados de Hacienda, en la esfera de sus respectivas atribuciones, cuidarán de que los Municipios atiendan en la forma que está dispuesto los servicios veterinarios municipales, de que consignen en sus presupuestos las cantidades que legalmente están ordenadas y ajustarlas a las formas y cuantía que se indica en esta disposición.

Artículo 5.º La provisión de vacantes existentes en la actualidad, y las desempeñadas en interinidad, se hará por concurso u oposición, previo conocimiento de la Dirección de Ganadería y anuncio en la "Gaceta", conforme está dispuesto.

Artículo 6.º La Dirección de Ganadería dictará por orden del Ministerio de Fomento las prescripciones oportunas para el cumplimiento de este Decreto.

Dado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos treinta y uno.—Manuel Azaña.—El Ministro de Fomento, Alvaro de Albornoz y Liniñana.

("Gaceta" 21 noviembre 1931).

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia dirigida a este Ministerio con fecha 30 de octubre último por el representante de "Los laboratorios del Dr. Méndez", de Buenos Aires, en esta capital, don Manrique Martín Yáñez, solicitando se levante la prohibición de venta en España del producto biológico denominado "Neumo-Aftosa", como preventivo y curativo de la fiebre aftosa o glosopeda:

Visto el informe emitido por el representante de este Ministerio en el Instituto Técnico de Farmacobiología:

Resultando que verificado años atrás el análisis del referido producto en el entonces Instituto Técnico de Comprobación, y realizadas, a petición del recurrente y bajo su dirección, pruebas experimentales del producto en cuestión por una Comisión oficial de Veterinarios designada al efecto, en vaquerías del término de Carabanchel Bajo, en dichas pruebas no se evidenció poder preventivo ni curativo de la "Neumo-Aftosa" contra la glosopeda:

Resultando que a petición del interesado fué designada una nueva Comisión oficial para continuar las experiencias:

Resultando que por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 8 de octubre de 1928, inserta en la "Gaceta" del 10, se decretó la prohibición de venta del producto "Neumo-Aftosa" hasta que la segunda Comisión citada emitiera informe:

Resultando que la segunda Comisión, en unión de otros dos Veterinarios militares, realizó las experiencias con igual resultado negativo en ganado vacuno de la yeguada militar de Ecija:

Resultando que por nueva Real orden de Gobernación de 22 de noviembre del mismo año se dispuso quedase prohibida en España la venta y anuncio del producto "Neumo-Aftosa", hasta que por experiencias anteriores se demuestre su eficacia:

Considerando que no se han realizado con posterioridad nuevas experiencias o pruebas oficia-

les que aconsejen la autorización de venta que solicita:

Considerando que no sería lícito y constituiría un atentado contra los intereses de la ganadería autorizar la propaganda y venta como específico para prevenir y curar la glosopeda, de un producto cuyas pruebas prácticas de eficacia han fracasado hasta la fecha, pero que tampoco cabe privar al autor de la facultad de realizar nuevas experiencias, si así lo estima conveniente,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se mantenga la prohibición de anuncio y venta del producto biológico "Neumo-Aftosa", del Dr. Méndez, de Buenos Aires, interino se demuestre su eficacia como preventivo y curativo de la glosopeda, por Comisiones oficiales que al efecto y a propuesta del interesado o su representante puedan nombrarse; y

2.º Que se autorice al representante de los Laboratorios del Dr. Méndez, de Buenos Aires, para proponer a este Ministerio nuevos ensayos del producto en focos que reúnan las debidas condiciones y, llegado el caso, se le facilite el personal técnico necesario y todas las facilidades compatibles para la mayor garantía de las pruebas, corriendo de cuenta del Representante los gastos de suministro del producto y animales de ensayo.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de noviembre de 1931.—Alvaro de Albornoz.

Señor Director general de Ganadería e Industrias Pecuarias.

("Gaceta" 21 noviembre 1931).

SECCIÓN CUARTA

Núm. 5.106.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

El Recaudador provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 33, párrafo segundo, del Estatuto de Recaudación vigente, ha tenido a bien dejar sin efecto los nombramientos de Recaudadores auxiliares de la 1.ª zona de Daroca, de D. Emilio Pereira y D. Angel Roy Ballestín.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1931.—P. el Tesorero de Hacienda, M. López.

SECCIÓN TERCERA

Núm. 5.158.

Comisión Gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Presidencia.

Se recuerda a los Ayuntamientos de esta provincia, que el día 30 del actual termina el plazo voluntario para el ingreso del cuarto trimestre de Aportación municipal forzosa.

De igual modo se recuerda a los que de ello sean deudores, la obligación de ingresar los plazos de Atrasos señalados por la Junta liquidadora, según concierto de 1925.
Zaragoza, 23 de noviembre de 1931.—El Presidente, L. Ernesto Montes.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

De conformidad con lo prescrito en el artículo 1.º del Decreto de 30 de abril de 1915, según Orden de esta fecha y en virtud de haber vacado la Cátedra de Agricultura del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Sevilla, por fallecimiento de D. Miguel Durán Gil,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

1.º Se anuncia a concurso previo de traslado, por término de veinte días naturales, a contar desde el de la inserción de esta Orden en la "Gaceta de Madrid", la provisión de la citada vacante. Para los que se encuentren en Canarias, se considera ampliado este plazo en quince días.

2.º Pueden aspirar a dicha plaza, mediante el presente concurso, los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante o de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente, y que posean el título profesional o hayan hecho el depósito correspondiente a estos fines; requisitos indispensables que habrán de hacerse constar en la hoja de servicios de cada concurrente, no admitiéndosele como tal en caso contrario.

3.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina el artículo 12 del citado Decreto, modificado por otro de 17 de febrero de 1922, teniéndose en cuenta lo prevenido en las demás disposiciones vigentes en la materia.

4.º Los aspirantes cursarán sus instancia a este Ministerio, dentro del citado plazo, acompañadas de sus hojas de servicios (en las que harán constar todos los profesionales, singularmente los que sean necesarios para optar o tener preferencia en el concurso objeto de esta convocatoria), más las publicaciones, etc., que sean pertinentes para justificar sus méritos a estos fines, por conducto de sus Jefes inmediatos.

Este anuncio se publicará en los "Boletines Oficiales" de las provincias y por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 12 de noviembre de 1931.—El Subsecretario, Domingo Barnés.

("Gaceta" 25 noviembre 1931.)

Alcaldía de la Inmortal ciudad de Zaragoza.

De conformidad con lo que dispone el artículo 59 del Reglamento para el servicio y administración del Cementerio de Torrero, se anuncia al público que desde el día 20 de enero de 1932, se procederá a la exhumación de los restos cadavéricos existentes en los cuadros y sepulturas que se dirá, por haber cumplido el tiempo de cinco años, por el cual fueron concedidas las inhumaciones. Durante el plazo que se marca, los parientes o amigos de los finados solicitarán, si lo desean, la continuación de lo sindicados restos mortales en las fosas en que yacen, previa la oportuna renovación y pago de los derechos correspondientes.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1931.—Bernardo Aladrén.

Cuadros y sepulturas que se indican.

Las de adultos, medianos y párvulos que caducan en los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año.

Núm. 5.105.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

D. Mariano Usón García, Recaudador ejecutivo por contribuciones del pueblo de Letux;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución se ha dictado la siguiente

Providencia. — No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del señor Juez municipal, el día 15 de diciembre, a las diez; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería Contaduría de Hacienda, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación.

Nombres, fincas, situación y cabida.

Justo Lafoz Artigas: Olivar, «Acequia Nueva», 26'82 áreas.

Simón Gómez Izquierdo: Campo, «Valdañé», 53'62.

Ramón Ansón: Campo, «Plana la Virgen», 35'75.

Cándido Buil Castejón: Olivar, «Miralbueno», 15'50.

Paulino Ezquerro Sánchez: Campo, «Cañares», 17'87.

Alberto Lapeña Meseguer: Campo, «Prado de Lagata», 8'94.

En Azuara, a 18 de noviembre de 1931.—El Recaudador, Mariano Usón.

SECCIÓN SEXTA

Alfajarín. N.º 5.130.

Se hallan expuestas al público, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y reclamación, las Ordenanzas para la exacción de los arbitrios, recargos, impuestos y tasas siguientes:

Derechos de matadero por servicio en el mismo.

Expedición de certificaciones de la Alcaldía Secretaría.

y Voz pública.

Circulación de bicicletas por la vía pública.

Servicio municipal de cementerio.

Prestación personal, sustituida a metálico.

Venta de bebidas espirituosas.

Conservación de caminos rurales.

Consumo de electricidad.

Consumo de carnes frescas y saladas.

Arbitrio sobre los perros.

Repartimiento general de utilidades.

Recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio.

Servicio de Guardería rural.

Disfrute de aprovechamientos comunales.

Estas Ordenanzas habrán de regir desde primero de enero próximo en este distrito municipal.

Alfajarín, a 21 de noviembre de 1931.—El Alcalde, José Aznar.

Borja. N.º 5.132.

Habiendo acordado este Ayuntamiento, en su sesión del día 21 de los corrientes, la transferencia de un crédito de 6.822 pesetas del capítulo 1.º, art. 3.º, concepto 2 del vigente presupuesto, para suplir diversas partidas insuficientemente dotadas en el mismo, se pone en conocimiento del público, por medio del presente, a los efectos de reclamaciones, que el referido expediente estará expuesto al público en esta secretaría municipal, por término de quince días, para que en las horas hábiles de oficina puedan formular los interesados legítimos cuantas reclamaciones estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Borja, 24 de noviembre de 1931.—El Alcalde Isidro Laclata.

Bulbunte. N.º 5.086.

El día 22 de diciembre próximo tendrá lugar, en pública subasta, el arriendo del arbitrio de pesas y medidas para el año 1932, bajo el cupo

de 1.650 pesetas en alza y en pliegos cerrados en la Casa Consistorial, a las diez horas.

Caso de no celebrarse por no haber licitadores, tendrá lugar en segunda subasta el día del mismo, a las diez horas.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, para su examen por cuantos le interese.

Bulbunte, 19 de noviembre de 1931.—El Alcalde, Enrique Latorre,

Caspe.

N.º 5.118

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 del corriente mes la oportuna habilitación de crédito, por medio de transferencia, para pago inaplazable de facturas por confección de uniformes, jornales invertidos en reparación de caminos vecinales y otros, queda de manifiesto al público, en la secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles y horas de oficina, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mencionado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Del capítulo 1.º, artículo 4.º, capítulo 10, artículo 7.º, al capítulo 3.º, artículo 1.º, 1.066 pesetas.

Del capítulo 11, artículo 3.º, al capítulo 6.º, artículo 1.º, 2.000 pesetas.

Del capítulo 1.º, artículo 11, capítulo 1.º, artículo 11, al capítulo 11, artículo 2.º, 3.000 pesetas.

Del capítulo 3.º, artículo 1.º, capítulo 10, artículo 6.º, al capítulo 12, artículo 3.º, 1.800 pesetas.

Del capítulo 17, artículo único, al capítulo 18, artículo único, 550 pesetas.

Caspe, a 23 de noviembre de 1931.—El Alcalde; Agustín Cortés.

Maluenda.

N.º 5.117

D. Joaquín Herrero Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maluenda;

Hago saber: Que durante el plazo de quince días se encuentran de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, al objeto de reclamación, las ordenanzas fiscales formadas por esta Corporación para regir durante el año 1932, siguientes:

Sobre la contribución industrial y de comercio.

Arbitrio de bicicletas que circulen por la vía pública.

Arbitrio sobre carnes frescas y saladas.

Idem sobre reconocimiento domiciliario de reses de cerda.

Veinte por ciento sobre las cuotas del Tesoro de urbana.

Veinte por ciento sobre las cuotas del Tesoro de industrial.

Impuesto sobre gas y electricidad.

Arbitrio de perros.

Arbitrio de inquilinatos.

Repartimiento general de utilidades.

Maluenda, a 23 de noviembre de 1931.—El Alcalde, Joaquín Herrero.

Sos del Rey Católico. N.º 3.677.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante el mes de agosto de 1931.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 1. Aprobamos el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial".

Aprobamos el acta de arqueo de 30 de julio, con la asistencia en Caja de 2.961'69 pesetas, de ellas 544'40 depósitos.

Sin otro asunto.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 8. Aprobamos el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la "Gaceta" y "Boletín Oficial".

Aprobamos la distribución de fondos, por capítulos de presupuesto, para el mes actual, que asciende a 165 pesetas.

Idem el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones del mes de julio.

La recepción del quiosco para la Música, construido por O. Olegario Ortigas en la plaza del Mesón, según lo propuesto en informe de la Comisión de Obras, y satisfacer a dicho señor Ortigas las 2.354 pesetas, importe de la contrata, previa justificación haberse dado de alta por la misma en la contribución industrial.

Que la comisión de Policía rural la constituyan los señores Cardona, Zabala y Tanco, a los que se adjuntarán D. Andrés Rubio como representante de los fabricantes de harinas, a los efectos del Decreto del Ministerio de Economía Nacional de 20 de julio, sobre intervención de las operaciones de compra-venta de trigos y expedir la guía de circulación.

Declarar la validez de la subasta sobre las obras de la Torre del Reloj, celebrada el 30 de julio, y adjudicar definitivamente el remate a D. Olegario Ortigas, como mejor postor, por la cantidad de 5.999 pesetas en que se le hizo la adjudicación provisional, cuando se le proveyó de la oportuna certificación.

Declarar asimismo la validez de la subasta para contratar el suministro del alumbrado eléctrico de este Ayuntamiento, celebrada el 30 de julio, y adjudicar definitivamente el remate a "La Industrial Samsina", S. A., como único postor, por la cantidad de 2.600 pesetas anuales, facultando al Alcalde para otorgar el contrato con sujeción a las condiciones del pliego.

Aprobamos dos facturas de J. Aldaz, por un clarinete y una trompeta con sus estuches y accesorios para la Banda municipal, 472 pesetas.

Aprobamos otras que en total ascienden a 74'70 pesetas.

Proceder a la reparación de la cocina del Alguacil primero, así como el acueducto del Matadero, conviniendo antes el coste de las obras y alternando en ellas y en lo sucesivo todos los albañiles de la localidad.

Conceder licencia de once días al Depositario municipal.

Dejar para estudio un escrito de L. Irriguible y otros obreros, haciendo varias peticiones.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del 13. — Aprobamos el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la "Gaceta" y "Boletín Oficial". Convocamos al Ayuntamiento a sesión extraordinaria para el 17 del actual, al objeto de resolver un es-

crita de D. Pedro Juan Sanz y 58 vecinos más, en que solicitan sea rebajada determinada cantidad del Repartimiento general de este año.

Contestar el escrito de L. Irriguible y otros, que quedó pendiente en la anterior sesión, en la forma que se expresa, notificándose debidamente.

El pago de 50 pesetas por bagaje del Suboficial de la Guardia civil D. Rafael Casasús, pasando cargo a la Diputación para su reintegro a la Agencia de este Ayuntamiento en la capital, Sres. Rubio y Gómez.

Aprobamos un socorro de 25 pesetas a Petra Garcés Legaz, para su traslado como enferma pobre al Hospital provincial.

Facultar al Alcalde para la instalación de una luz en las Afueras, solicitada por Francisco Ferriz, gestionando de la Empresa suministradora presupuesto de instalación.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del 17.—Desestimar el escrito de D. Pedro Juan Sanz y otros, en que se pide sea rebajado el cupo del repartimiento general de utilidades formado para el corriente año, así como otro escrito, redactado en igual sentido, firmado por D. Eusebio Aznar y otros, de Sofuentes; y dejar subsistente el cupo del repartimiento general que figura en el presupuesto municipal aprobado, lo cual se notificará a los interesados por si desean reclamar ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Sin otro asunto.

Sesión ordinaria del 20.—Aprobamos el acta de la anterior y la extraordinaria del 17, y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la "Gaceta" y B. O.

Quedar enterados del resultado de los análisis químicos y bacteriológicos del agua del manantial "Fonfría", según los cuales, no reúne condiciones de potabilidad; y habiendo anunciado su visita a esta villa el señor Inspector provincial de Sanidad, para enterarse de las condiciones en que se verifica el captado de aguas, que se proceda a extraer el agua del pozo que el Ayuntamiento abrió en Valmediana, para conocer el caudal que da, cuya operación dirigirá un Concejal de turno, empleando obreros que soliciten trabajo, con 6 pesetas de jornal.

Anunciar la subasta de pastos del monte Valoscura, conforme al "Boletín Oficial" extraordinario de 29 de julio, y condiciones económicas que se indican.

Idem la subasta de leñas de dicho monte, según el mismo "Boletín" y condiciones económicas que se formulan.

Estudiar por la Comisión de Montes, si conviene que el Ayuntamiento ejercite el derecho de tanteo en la subasta de leñas del monte Valoscura, para su distribución en lotes por la Corporación.

Prorrogar el nombramiento de gestor-recaudador a favor de D. Cirilo Ezquerro, para el cobro del repartimiento general corriente, con sujeción a las mismas condiciones y afianzamiento que constan en escritura; estudiar nuevamente las condiciones, para después abrir nuevo concurso; y que la Alcaldía disponga el cobro del primero y segundo trimestres.

Elevar instancia al Ministerio de Fomento en suplica de que con urgencia se reanuden y terminen las obras de ampliación del puente en la carretera de Sos a Ruesta, denominado Puentelevado.

Aprobamos informe de la Comisión y adjudicamos a D. Sixto Pérez un trozo de terreno de 25 metros cuadrados, en el Cementerio católico, para construir un panteón, mediante el pago de 375 pesetas.

Que la Alcaldía disponga el blanqueo de depen-

dencias municipales y cuartel de la Guardia civil.

Asignar como zona de asistencia a la segunda plaza de médico titular, que hoy desempeña D. Francisco García Torrea, la comprendida por la entidad local menor de Sofuentes y las pardinias de la Mora, Vico y Mamillas, fijándole su residencia en Sofuentes, y quedando modificado en este sentido el acuerdo de la Comisión gestora de 29 de abril y resuelto el escrito de D. Eusebio Aznar y otros vecinos de Sofuentes; y que se notifique al Médico señor García, a fin de que el día 1.º de octubre próximo traslade su residencia desde esta villa a Sofuentes.

Que la Comisión de Obras inspeccione la salida de aguas sucias de un acueducto de la casa perteneciente a D. Esteban Galé, en el portal del Lavadero, y proponga lo pertinente.

Aprobar una factura de R. Estabolite, por 150 lámparas de 25 bujías, a 1'68, que importa 258 pesetas; y en vista de que parece excesivo el consumo de lámparas, por su mala calidad, que la Alcaldía haga pedido directamente a algún almacén.

Se aprueba una factura de material de escritorio del Inspector veterinario del Matadero, 32'60 ptas.

Modificar la fecha de celebración de la sesión semanal del Ayuntamiento, para facilitar la asistencia de los señores Concejales y del público que viene concurriendo a las sesiones; y se señalan los sábados a las ocho de la tarde, y en segunda convocatoria, los lunes, a la misma hora, lo cual se hará público mediante anuncio.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del 29.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la "Gaceta" y B. O.

Quedar enterados de que ha sido atendido por el encargado de construir la plaza de toros un ruego del Alcalde, para que procure ocupar en dichos trabajos el mayor número posible de obreros, estableciendo turno entre los parados.

Distribuir bonos de cuatro pesetas, a los pobres, en uno de los días de las próximas fiestas, cuya lista de pobres se someterá a aprobación del Ayuntamiento.

Aprobar el programa de los festejos que han de celebrarse en los días 13 al 17 del mes actual, en conmemoración de la Exaltación de la Cruz, y que se impriman 1.500 ejemplares, invitándose por la Alcaldía a los comerciantes e industriales a que se anuncien en dicho programa, mediante el pago de una módica cuota.

Quedar enterados del resultado de la extracción de agua del pozo de Valmediana, según lo acordado, y aprobar una relación de jornales invertidos en dicha operación, que importa 78'40 pesetas.

Adquirir una placa con la inscripción de "Plaza de la República", que se colocará en la Casa Consistorial, según acuerdo de la Comisión gestora del 29 de abril; y una oleografía de la República, para instalarla en el testero del salón de sesiones.

Autorizar a D. Esteban Galé para realizar obras de acometida desde el acueducto de su casa, en el portal del Lavadero, en lo referente al terreno municipal que haya de atravesar, cuyos trabajos inspeccionará la Comisión de obras.

Designar al albañil Isidoro Lacuey, para las obras de reparación en la cocina del aguacil portero, conforme a la nota de jornales y materiales presentada, que asciende a 168'40 pesetas.

Aprobar varios pagos: nota del albañil Santos Bueno, por jornales y materiales, en la reparación del desagüe del Matadero, 65 pesetas; abono del

télefono en el Ayuntamiento y cuartel de la Guardia civil, de agosto, 27 pesetas; salidas de dos agentes en servicios, 21'50 pesetas.

En vista de un ruego insistiendo en que se gestione el abaratamiento de la carne, contestó el Alcalde que llamará nuevamente a los carniceros, y en caso, citará a la Comisión de Hacienda para que proponga las bases sobre instalación de carnicería municipal.

Sin más asuntos.

Sos del Rey Católico, 5 de septiembre de 1931.—El Secretario, Victoriano Almárcegui.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy y a los efectos del artículo 227 del Estatuto y del Reglamento de 23 de agosto de 1914, expedido presente en Sos del Rey Católico, a siete de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Victoriano Almárcegui.—V.º B.º: El Alcalde, Teodoro Mínguez.

* * *

N.º 4.406

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante el mes de septiembre de 1931.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 7.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la "Gaceta" y "Boletín Oficial".

Aprobar el acta de arqueo del 31 de agosto, con la existencia en Caja de 7.782'34 pesetas, de ellas 2.404'30 en depósitos, así como el balance mensual de contabilidad.

Idem la distribución de fondos, por capítulos, del presupuesto para el mes actual, que asciende a 9.750 pesetas.

Idem el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones del mes de agosto.

Autorizar a D. Samitier y otros propietarios de edificios en el Ensanche del Mesón, para realizar obras de vertido de aguas residuales, en las condiciones que se indican.

Convocar a la Junta municipal de Sanidad, para que proponga lo pertinente sobre los retretes que desaguan en la alcantarilla de la carretera, detrás de la casa de D. Joaquín Sanz.

Conceder autorización a T. Carro, en las condiciones que se expresan, para extraer 50 metros cúbicos de piedra en terreno municipal, mediante el pago de 50 pesetas.

Facultar al Alcalde para que disponga se facilite al contratista de la plaza de toros, doce chopos de la arboleda municipal, y la demás madera que requiera para dicha plaza.

Aceptar el espectáculo cómico-aurino que ofrece el empresario de la plaza de toros, en sustitución de la tercera novillada, concediéndole la subvención de 175'50 pesetas que pide, igual a la rebaja que hizo en la subasta.

El pago de 168'40 pesetas, al albañil Isidoro Lacuey, por la reparación de la cocina que ocurre al alguacil portero, habiendo colocado cuatro maderas resultantes de dos chopos de la arboleda de Caldera.

Aprobar el pago de 120'80 pesetas, por la prima del seguro de incendios de edificios municipales, una factura de C. Gasca, de 33 pesetas, por el Abono al Alcubilla de 1930, encuadrado.

El pago de una factura de A. E. G. Ibérica Electricidad, por 100 lámparas de 25 bujías, 168 pesetas; y quedar enterados de que el precio de las mismas es igual al que ha venido pagándose por las

adquiridas en el comercio de la localidad, faltando únicamente comprobar su calidad y duración.

Aprobar una nota de P. Goñi, por blanqueo de dependencias municipales y cuartel de la Guardia civil, 20'25 pesetas, y otra nota del mismo, por reparaciones en el Hospital, 21'50.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del 12.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la "Gaceta" y B. O.

Designar al Concejal señor Garín, y en su caso, al señor Goñi, para que asistan a las subastas de pastos y leñas señaladas para el día 19, conforme al artículo 5.º del Reglamento.

Aprobar la lista de pobres a quienes ha de socorrerse con bonos en los días de las fiestas del mes actual.

El pago de 1.500 pesetas, a la casa Cultura, S. L., de Madrid, por el segundo plazo del material para los Gabinetes de Física, Química, Historia Natural y Fisiología, con destino a la segunda enseñanza en el Colegio de Escuelas Pías.

Facultar a la Alcaldía para la urgente adquisición del instrumental quirúrgico indispensable con destino a la enfermería de la plaza de toros.

Aprobar el gasto de 160 pesetas, por conducción del demente Fernando Alvarado Bueno al Manicomio de Nuestra Señora del Pilar.

El pago de tres relaciones de jornales en obras públicas, que importan 287 pesetas.

Idem varios gastos, que ascienden a 199'10 ptas.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del 19.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la "Gaceta" y B. O.

Desestimar la petición del Presidente de la Junta vecinal de Sofuentes, relativa a que abone este Ayuntamiento las luces del alumbrado público que, sobre las que tiene contratadas la Corporación, ha instalado por su cuenta dicha Entidad.

Adherirse a la propuesta del señor Alcalde de Daroca, para solicitar del Ministerio de Justicia no sea suprimida la prisión de este partido, quedando facultado el Alcalde para suscribir la instancia.

Satisfacer al Colegio de Escuelas Pías 240 pesetas, por el tiempo que funcionó la Escuela de adultos.

Pasar a informe de la Junta municipal de Sanidad, un escrito de D. Modesto Balaná, denunciando un establo de vacas de Esteban Galé y un acueducto desagüe del mismo.

El pago de un jornal de albañil en edificios ruinosos, y 4 pesetas por colocar la placa de "Plaza de la República".

Aprobar tres facturas de impresos servidos por la casa Bayer Hermanos, de Barcelona, desde enero a mayo, 171'80 pesetas.

Se formuló un ruego para activar el trámite de creación de escuelas nacionales.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del 26.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la "Gaceta" y B. O.

Quedar enterados de que resultaron desiertas las dos primeras subastas de pastos y de leñas del monte Valoscura, habiendo oficiado a la Jefatura forestal para que fije el precio de retasa que ha de regir en las terceras subastas; y que la Comisión de Montes inspeccione el trozo de aprovechamiento de leñas, y emita informe sobre su distribución en lotes.

Quedar enterados de haberse efectuado el replanteo de las obras de la torre del reloj, el día 21 del

actual, por el Ayudante del Arquitecto provincial.

Designar a D. Teodoro Mínguez Biel, Alcalde de la Corporación, como representante del Ayuntamiento que forme parte del Consejo local de primera enseñanza, creado por Decreto de 9 de junio último, y proponerlo así al Consejo provincial.

Quedar enterados de un escrito del Médico titular señor García, relacionado con el cambio de su residencia a Sofuentes, acordado por el Ayuntamiento, puesto que nada significa el contenido de dicho escrito, en que manifiesta su disconformidad; y comunicarlo así al interesado.

Prestar conformidad a la licencia concedida por el señor Alcalde al Médico titular señor García.

Fijar en tres pesetas el sello municipal que ha de aplicarse a las certificaciones de líquido imponible que se soliciten por los interesados para fines de justificación en la revisión de contratos de arrendamiento de fincas rústicas, y aprobar los que en tal sentido se han aplicado hasta la fecha.

Que la Comisión de Montes inspeccione el camino de Sos a Undués de Lerda, en la partida de "Buscalapoyo", cuya obstrucción denuncia el Alcalde de Undués de Lerda, y proponga lo pertinente.

Aprobar varios pagos de presupuesto, que ascienden a 1.839'60 pesetas.

Satisfacer al señor Cura párroco 40 pesetas, para gratificación al predicador del sermón del día de la Exaltación de la Cruz.

Sin más asuntos.

Sos del Rey Católico, 3 de octubre de 1931.—El Secretario, Victoriano Almárcegui.

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de hoy. Y a los efectos del artículo 227 del Estatuto y 2.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, expido la presente en Sos del Rey Católico, a tres de octubre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Victoriano Almárcegui.—V.º B.º: El Alcalde, Teodoro Mínguez.

N.º 4.890.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante el mes de octubre de 1931.

Sesión ordinaria del día 3.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial".

Se aprobó el acta de arqueo del 30 de septiembre, con la existencia en Caja de 18.925,77 pesetas, de ellas 2.404,30 en depósitos, así como el balance mensual de contabilidad y cuenta numérica trimestral.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones del mes de septiembre.

Se aprobó la distribución de fondos, por capítulos del presupuesto, para el mes actual, que asciende a 15.085 pesetas.

Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil declare que los intereses locales de la agricultura, exige sea formada la Comunidad de regantes de la Vega del Ramblar, conforme al artículo 228, número 2, de la ley de Aguas.

Destinar sesenta pñonadas a la reparación de la carretera de Sos a Sofuentes en las condiciones que se indican.

El pago de 75 pesetas al diario nacional "La Patria", por una información de esta localidad.

Dejar pendiente un oficio del señor Subdelegado de Medicina, acerca de sus derechos por

inspeccionar el local enfermería de la plaza de toros en septiembre.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 10.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales de la "Gaceta" y B. O.

Aceptar la dimisión de Alcalde presentada por D. Teodoro Mínguez, haciendo constar un voto de gracias por su acertada gestión mientras lo ha ejercido, y convocar a sesión extraordinaria para el día 12, al objeto de proveer dicho cargo y demás que resulten vacantes.

Quedar enterados del resultado de la cobranza del primero y segundo trimestres del repartimiento general corriente, en periodos voluntarios, quedando para ejecutiva la cantidad de 5.075,21 pesetas.

Aprobar varias facturas y notas que importan 2.752,44 pesetas.

Aprobar la cuenta de festejos de septiembre que asciende a 3.494,30 pesetas, quedando de ellas pendiente el pago de 35 pesetas para su justificación.

Gratificar con 1.230 pesetas a los 17 músicos de la Banda municipal.

Aprobar cuenta del Director de la Banda por material de la misma, 248,25 pesetas; el pago de 98 pesetas a un músico de Pamplona que actuó con la Banda en las fiestas de septiembre, y 42,75 pesetas por hospedaje del mismo.

Devolver al empresario de la plaza de toros D. Francisco Santos, la fianza de mil pesetas que como tal tenía depositada, por haber cumplido las condiciones del contrato.

Reparar una alcantarilla de la carretera municipal y un muro en la calle del Ejército Español.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 12.—Se nombró Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a don Esteban Garín Ezquerro y 2.º Teniente de Alcalde a D. Teodoro Mínguez Biel, quedando ambos posesionados.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del 17.—Aprobar las actas de la anterior y de la extraordinaria del 12 y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la "Gaceta" y B. O.

Formar expediente contra el Médico titular D. Francisco García por los motivos que se indican, previa invitación a dicho señor para que cumpla el acuerdo municipal sobre residencia en Sofuentes, en cuyo caso se suspendería la tramitación.

Aprobar la cuenta de caudales del tercer trimestre que rinde el Depositario municipal, justificada con relaciones por capítulos de cargo y data y con los cargámenes y libramientos respectivos, según previene el artículo 584 del Estatuto y 129 del Reglamento de Hacienda municipal, ascendiendo el cargo a 42.818,32 pesetas y la data a 26.296,85 y resultando de existencia el 30 de septiembre 16.521,47 pesetas y además 2.404,30 en depósitos.

Solicitar la creación, en esta villa, de las Escuelas nacionales necesarias para 210 niños y 196 niñas de 6 a 13 años de edad y de 191 niños y niñas de 3 a 6 años, que figuran inscritos en el Censo Escolar del casco de población, toda vez que no existen Escuelas nacionales por estar la enseñanza a cargo de Congregaciones religio-

sas, y la construcción por el Estado de un edificio de graduadas para niños con cinco secciones y otro igual para niñas, así como otro edificio para los 191 párvulos, por comprender a este Ayuntamiento los beneficios del Decreto del Ministerio de Instrucción pública de 7 de agosto último, y a tal fin se facilitarán los solares, cuyos planos fueron aprobados.

Solicitar del Ministerio de Justicia que la primitiva prisión del partido sea habilitada para depósito municipal con destino a presos del partido, ocupando la vivienda un guardia municipal.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria de 26.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la "Gaceta" y B. O.

Nombrar recaudador de las cédulas personales, en período voluntario, a D. Cirilo Ezquerro con las condiciones que se indican y retribución de 200 pesetas.

Declarar incursos en el recargo de apremio los descubiertos por inspección sanitaria de reses de cerda, sacrificadas fuera del Matadero, y designar Agente ejecutivo para el cobro al Sr. Ezquerro, quien percibirá como remuneración el importe de dicho recargo.

Anunciar terceras subastas de aprovechamientos en el monte Valoscura, la de pastos, con tipo de 4.100 pesetas, y la de leñas, en 600 pesetas, que ha fijado la Jefatura forestal.

Quedar enterados de un oficio de la Jefatura forestal, denegando la petición que se formuló para roturar la Val del monte Valmediana.

Idem de otro oficio de la sección de Obras públicas, Negociado de Aguas del Gobierno civil, manifestando no ser preciso declarar obligatoria la constitución de la Comunidad de regantes del Ramblar, puesto que pueden hacerlo la mayoría de propietarios que están conformes en ello.

Reparar el cabrestante de colgar reses de cerda en el Matadero, u obtener precios para instalar otro nuevo; y que la Comisión de Obras informe sobre otras reparaciones en dicho local.

Evitar las filtraciones del aljibe de la Casa Consistorial.

Suprimir, desde 1.º de noviembre próximo, interpretando la decisión del Parlamento en la cuestión religiosa, ya votada en la Ley Constitucional, los siguientes pagos, que figuran en presupuesto: Misas de doce, segunda enseñanza y escuela de adultos a cargo de los PP. Escolapios; escuela de párvulos a cargo de las HH. de la Caridad; consignación para sermones; subvención al organista de la Iglesia parroquial, y alumbrado de la cruz instalada en la cubierta de la iglesia de Valentuñana; debiendo liquidarse y pagarse los devengos hasta fin del mes actual, por dichos conceptos.

Instar del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, que, conforme al artículo 9.º, letra f) del Reglamento de Subdelegados de Sanidad, de 5 de febrero de 1931, disponga la incoación de expediente contra el Médico titular D. Francisco García, en vista de su reiterada insubordinación en forma de amenaza y su desobediencia negándose a residir en Sofuentes, como faltas comprendidas en el art. 109 del Reglamento de Empleados municipales de 23 de agosto de 1924, 2.ª y 5.ª, que figuran incluidas en las "Normas reglamentarias de Médicos titulares" aprobadas por R. O. de 11 de noviembre de 1930, calificadas

de muy grave y grave, respectivamente, en norma 29, y que, a juicio del Ayuntamiento, procede castigarse con la destitución de dicho funcionario, conforme al artículo 9.º del Reglamento de Médicos titulares de 2 de agosto del mismo año, encomendando la instrucción del expediente al señor Subdelegado de Medicina, según el precepto primeramente citado.

Aprobar varias facturas y notas.

Idem la segunda relación de 16 jornales, que importa 96 pesetas, para completar los 60 jornales acordados, en la reparación de la carretera de Sos a Sofuentes; y un jornal, de 9 pesetas, del albañil F. Carro, en reparación de vías públicas.

Quedar enterados de la advertencia del Secretario acerca de la necesidad de que se active y termine con urgencia la confección del proyecto de presupuesto municipal ordinario del año próximo, en evitación de responsabilidades por tanta demora.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del 31.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la "Gaceta" y B. O.

Desestimar la petición del señor Cura párroco para que se abone de fondos municipales una factura de 155 pesetas, por un crucifijo y un pago de sacras que él mismo adquirió en el pasado año para la iglesia del Cementerio, toda vez que el Ayuntamiento ninguna intervención ha tenido en tal adquisición, y no puede la Corporación admitir ingerencias que mermen su competencia y atribuciones, que redundarían en desprestigio de la misma.

Requerir al Recaudador municipal para que, dentro del plazo de quince días, presente ultimada la liquidación y expedientes de ejecución por los valores del repartimiento general de 1930, continuando después el trámite de partidas finalizadas.

Aceptar, como más ventajosa, la oferta de la casa A. Bengoechea, de Bilbao, para la adquisición de un cabrestante, por 180 pesetas, con destino a colgar reses de cerda en el Matadero.

Construir dos mesas y unos estantes para las oficinas de Secretaría.

Sin más asuntos.

Sos del Rey Católico, siete de noviembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Victoriano Almárcegui.

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de igual fecha. Y a los efectos del artículo 227 del Estatuto y 2.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, se expide la presente en Sos del Rey Católico, a siete de noviembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Victoriano Almárcegui.—V.º B.º: El Alcalde, Esteban Garín.

Sástago. N.º 2.241.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de marzo.

Sesión del día 1.º de marzo.—Se dió lectura al acta de la anterior ordinaria, que por unanimidad fué aprobada.

Quedó enterada la Comisión de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, como asimismo de las disposiciones publicadas en la "Gaceta de Madrid" y B. O. de la provincia en igual período de tiempo.

Se dió lectura al resultado de la última acta de arqueo, la cual arroja una existencia en Caja de veinticinco mil trescientas ochenta pesetas cincuenta y cinco céntimos, que fué declarada conforme. Fué dada lectura del balance de operaciones de contabilidad del propio mes, siendo aprobado, como asimismo el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión en el mes anterior.

Se aprobó la distribución mensual de fondos para el presente mes, de conformidad con la propuesta formulada por el Secretario-Interventor. Se acordaron varios pagos, y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión del día 8 de marzo.—Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior ordinaria, que fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, como asimismo de las disposiciones oficiales publicadas en igual período de tiempo en la "Gaceta de Madrid" y B. O. de la provincia que afectan a la Administración municipal.

Se acordó el pago de los jornales devengados por el repartidor de Telégrafos de la villa durante la interinidad desempeñada por Pedro Serrano Tolón; a la C. A. Electricista Catalana; a D. Vicente Climent Vila, por material de oficina, y a D. D. Joaquín Eroles, por indemnización variante alineación de un edificio de su propiedad en la calle del Calvario.

Se acordó la fecha para la celebración de la Fiesta del árbol.

Sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión del día 15 de marzo.—Declarada abierta la sesión dióse lectura al acta de la anterior ordinaria que por unanimidad fué aprobada.

Quedó enterada la Comisión de la correspondencia oficial recibida durante la semana, como asimismo de las disposiciones publicadas en la "Gaceta de Madrid" y B. O. de la provincia en igual período de tiempo.

Se dió cuenta de las gestiones realizadas en la capital con el Excmo. Sr. Gobernador civil, con referencia a los asuntos de riegos planteados por la Electro Metalúrgica del Ebro, quedando enterados y acordando el pago de los gastos efectuados con cargo al capítulo II, artículo I, del presupuesto de gastos.

Sesión del día 22 de marzo.—Abierta la sesión, dióse lectura al acta de la anterior ordinaria, que por unanimidad fué aprobada.

Quedó enterada la Comisión de la correspondencia recibida durante la semana, así como de las disposiciones de interés para la Administración municipal publicadas en igual período de tiempo en la "Gaceta de Madrid" y B. O. de la provincia.

Fué acordado el pago del impuesto sobre bienes de personas jurídicas correspondiente al año actual con cargo al capítulo de imprevisos, por no figurar consignación especial para este fin en capítulo 1.º del presupuesto de gastos para el año corriente.

Sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29 de marzo.—Fué

dada lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Quedó enterada la Comisión de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, como asimismo de las disposiciones publicadas en la «Gaceta de Madrid» y B. O. de la provincia que afectan a la Administración municipal.

Se acordó el pago de los haberes del mes actual a todos los funcionarios municipales.

Sin más asuntos se levantó la sesión.

El presente extracto fué aprobado por la Comisión en su sesión de fecha 5 del corriente.

Y para su publicación en el B. O. de la provincia expido la presente, que visa y sella el señor Alcalde en Sástago, a 13 de abril de 1931.—Fidel Bailo.—V.º B.º—El Alcalde, Eustaquio Barceló.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de abril.

Sesión del día 5 de abril.—Se dió lectura y fué aprobada el acta de la anterior ordinaria.

Quedó enterada la Comisión de la correspondencia oficial recibida desde la semana anterior, como asimismo de las disposiciones publicadas en la «Gaceta de Madrid» y B. O. de la provincia que afectan a la Administración municipal.

Se dió lectura y fué aprobada el acta de arqueo correspondiente al 31 del mes anterior, con una existencia en Caja de quince mil doscientas cuatro pesetas veintisiete céntimos.

También fué dada lectura al balance de operaciones de contabilidad del propio mes, como asimismo al extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión en igual período de tiempo, siendo aprobados por unanimidad ambos documentos.

También fué aprobada la liquidación practicada al presupuesto ordinario del Municipio, correspondiente al ejercicio de 1930, como asimismo a la cuenta rendida por nuestros representantes en la capital Sres. Rubio y Gómez, correspondiente al primero trimestre del año actual.

Se acordó la distribución de fondos para el mes de la fecha de conformidad con la propuesta formulada por el Secretario-Interventor.

Sesión del día 12 de abril.—Fué dada lectura al acta de la anterior ordinaria, siendo aprobada por unanimidad.

Quedó enterada la Comisión de las disposiciones publicadas en la «Gaceta de Madrid» y B. O. de la provincia, desde la sesión anterior y que afectan a la Administración municipal.

Se designó comisionado para que comparezca el día 21 del corriente ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, al señor Secretario de la Corporación D. Fidel Bailo Feijó.

Se aprobó, con carácter provisional, la cuenta de caudales justificada correspondiente al

primer trimestre del año actual presentada al Depositario.

Sin más asuntos se levantó la sesión.

El presente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en su sesión de fecha 2 del corriente.

Y para que conste expido la presente que visa y sella el señor Alcalde en Sástago, a 20 de mayo de 1931.—Fidel Bailo.—V.º B.º—El Alcalde, Eustaquio Barceló.

Pina de Ebro.

N.º 4.31

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de esta villa en el mes de septiembre último, que el Secretario que suscribe forma para su publicación, como está prevenido.

Sesión ordinaria del día 5.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la «Gaceta» y «Boletines Oficiales».

Examinado el extracto de acuerdos de agosto fué aprobado, acordando su publicación.

Quedaron enterados de la contestación dada por la Azucarera de Epila a la carta que se remitió por virtud del acuerdo anterior, por la que manifiesta que no estando aun hecho el reparto de la remolacha entre las fábricas, no sabe si corresponderá a aquella Azucarera recibir la de esta villa, para los efectos de establecer otra báscula.

Quedáronlo también de las operaciones de contabilidad verificadas en el mes de agosto de las existencias resultantes en fin del mismo.

Aprobaron una cuenta, presentada por el Concejal D. Gregorio Gayán, de los quinientos metros cúbicos de piedra llevada a la carretera en virtud del acuerdo anterior, ascendente a 3.525'50 pesetas, acordando sea satisfecha por la Depositaria municipal.

También acordaron por unanimidad lo que se satisficiera a dicho señor Concejal, setenta pesetas en concepto de jornales como encargado de la recepción de dicha piedra.

Dió cuenta el señor Presidente de haberse llevado a cabo por persona competente, la inspección de la báscula de este Ayuntamiento, habiéndose informado que se halla en condiciones de ser trasladada y colocada en otro punto si bien con algunas reparaciones, acordando por unanimidad se haga un presupuesto de gastos en vista del cual se acordará lo procedente.

Sesión ordinaria del día 12.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la «Gaceta» y «Boletines Oficiales».

Quedaron enterados de que desde el día 1.º de mayo del actual venía practicándose una inspección en la contabilidad y administración de este municipio por un Delegado nombrado por el señor Gobernador.

Hízoles presente el señor Alcalde de que en fecha dos del actual había hecho su presentación ante la Alcaldía un señor redactor del periódico ministerial «La Patria», interesando llevar a cabo una información acerca de la forma

que se desenvuelve este municipio y vecindario, mejoras que necesita y medios con que debe atenderse a sus necesidades, quedando enterados.

El Concejal D. Mariano Salvador dió cuenta de haber comenzado los trabajos para las obras de defensa en el río Ebro, presentando una cuenta de jornales, invertidos en recoger piedra, ascendente a 383 pesetas, quedando aprobada.

Sesión ordinaria del día 19.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la «Gaceta» y «Boletines Oficiales». Aprobaron los remates de pastos de Bardera y El Llano, hechos por D. Vicente Cebollero y D. Pedro Alonso, así como el de todos los aprovechamientos de los Alterones por D. Miguel Horta, quedándoles por tanto adjudicados definitivamente.

Denegaron la petición hecha por este último para pastar cinco o seis cabezas de ganado vacuno por no creerlo conveniente.

Aprobaron una cuenta del albañil Félix Enfedaque del importe de las obras llevadas a cabo en la casa de Constancia Cerra, importante 974'20 pesetas, acordando, que la mitad de la misma sea satisfecha por la Depositaria de este Municipio.

Acordaron varios pagos.

Sesión ordinaria del día 26.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la «Gaceta» y «Boletines Oficiales».

Dejaron para la sesión siguiente la rectificación de la lista de pobres de Beneficencia.

Aprobaron los remates de pastos de Sierra y Farled y Valderromero, verificados por D. Luis Alcrudo, de Castejón, y D. Francisco Vera, de La Almolda, acordando no hacer uso del derecho de planteo, quedándoles adjudicados definitivamente.

Designaron al Concejal D. Félix Galligo para que forme parte del Consejo local de primera Enseñanza.

Pina de Ebro, 2 de octubre de 1931.—El Secretario, Vicente García.

Aprobado en la sesión de hoy tres.—El Alcalde, Mariano Artigas.

Alagón.

N.º 2.793.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento provisional de la República y nuevo Ayuntamiento durante los meses de abril, mayo y junio últimos.

Sesión del día 15 de abril del Ayuntamiento provisional.—A las once horas de este día y hallándose en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, don Francisco Seral Gutiérrez, con los Concejales don Justo Gascón Latorre, D. Luis Sánchez Marcos, don Leoncio González Olite, D. Joaquín Borao Cuenca y D. Germán Lahuerta Manresa, se presentaron a tomar posesión del nuevo Ayuntamiento los Concejales que fueron proclamados candidatos con arreglo al artículo 29 de la ley Electoral y los que resultaron elegidos en la elección verificada el día 12 del actual,

como consecuencia del acuerdo de la Junta municipal del Censo, todos los que en su distinto aspecto se creen con derecho a formar el nuevo Ayuntamiento, en virtud de haber sido proclamada la República en toda la Nación, y cambiadas entre los señores entrantes y salientes las más cordiales frases de mutua satisfacción por tan fausto cuanto anhelado acontecimiento, del que participa el pueblo congregado en la plaza de la Villa, el Ayuntamiento saliente da posesión a los señores presentes, siendo despedidos por todos con la mayor deferencia y quedando izada la bandera tricolor en el balcón de la Casa Consistorial, en señal de haber sido proclamada la República.

Acto seguido y deponiendo su actitud ambos grupos, sobre el mejor derecho que a cada parte creen corresponderles para constituir el nuevo Ayuntamiento, se avienen a una transigencia, designando de entre los concurrentes a los que provisionalmente han de constituirlo, hasta que por la Superioridad se resuelva sobre este caso especial, siendo designados los señores siguientes:

Alcalde, D. Eusebio Portero Tierra; primer teniente, D. Joaquín Borao Cuenca; segundo teniente, D. Carmelo Lasheras Matoque. Concejales: D. Conrado Adé Vera, D. Mariano Langoyo Peñafiel, don Delfín Logroño Gracia, D. Jesús Gómez Mozota, D. Andrés Duarte Andrés, D. Angel Laserrada Quílez, D. Guillermo Sobreviela Gracia, D. Francisco González Barbó, D. José María Ruiz Zaragozano y D. Eusebio Viñuales Quílez.

Los expresados señores, constituidos en Ayuntamiento provisional, después de hacer constar que su propósito es el de cooperar con todas sus fuerzas al sostenimiento y consolidación de la naciente República, con la que están completamente identificadas por sus propios ideales y el de procurar la prosperidad y bienestar del pueblo, acuerdan, en conmemoración de esta fecha histórica, un baile popular en la plaza de la Constitución y se ponga en conocimiento del vecindario, mediante la publicación de bandos, recomendando a todos el mayor orden y compostura para dar la sensación de la cultura de nuestro pueblo.

Con lo que se dió el acto por terminado, del que se extiende la presente acta que suscriben los señores que componen el nuevo Ayuntamiento, de que yo, el Secretario, certifico.

Sesión extraordinaria del día 6 de mayo.—Bajo la presidencia del señor Alcalde D. Eusebio Portero Tierra, por este señor se manifestó que la presente tenía por objeto cambiar impresiones sobre la situación actual del Ayuntamiento, ya que, dado su carácter provisional, no les había convocado antes de ahora, en espera de la resolución superior, para saber en definitiva quiénes han de constituirlo.

Entendido por otra parte que no pueden actuar en toda la plenitud de sus funciones, por considerarse en suspenso la constitución de este Ayuntamiento, interpretando en este sentido el telegrama circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, fecha quince de abril último, como así se comunicó al excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, sin que hasta la fecha se haya adoptado disposición alguna por la Superioridad, se creía en el deber de someterlo a la consideración de los señores Concejales.

Declarada abierta la discusión, convienen todos con el señor Alcalde en que deben mantenerse en esta situación provisional por unos días más, y en tanto llegue la resolución que se espera de la Superioridad, que siga despatchando la presidencia los asuntos propios de su competencia y de puro trámite, en su doble carácter de Alcalde y Ordenador de pagos-pre-

supuesto, como igualmente en lo que afecta a las funciones encomendadas por la ley Municipal a los dos Tenientes de Alcalde para que estén debidamente atendidos todos los servicios públicos, sin perjuicio de reunirse cuantas veces fuese necesario para resolver los asuntos que requiera la atención del Ayuntamiento, ya que de momento no existe ninguno de inmediata urgencia para su ejecución.

Se dió lectura y quedaron enterados los señores Concejales del resultado que ofrece la cuenta de ingresos y gastos que rinde el Depositario municipal, correspondiente al primer trimestre, así como también el movimiento de fondos en el periodo comprendido entre el primero y diez y seis de abril, en que mediante acta de arqueo se hizo cargo el señor Alcalde de la ordenación de pagos.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria, suspendiendo la constitución del Ayuntamiento provisional y nombrando la Comisión gestora hasta nuevas elecciones, del día 17 de mayo. — Seguidamente se dió cuenta por lectura íntegra de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 16 del actual, participando que habiéndose formulado protestas contra la proclamación de Concejales verificada en esta villa en el mes de abril último, y de conformidad con lo prevenido en la circular del Ministerio de la Gobernación, fecha 15 del mismo mes y hasta que se celebren nuevamente las elecciones municipales que tendrán lugar en el día 31 del actual, ha acordado suspender la constitución de este Ayuntamiento, y en su consecuencia nombra la Comisión gestora, compuesta de los señores D. Eusebio Portero Tierra, como Alcalde, y D. Joaquín Boroa Cuenca y D. José María Ruíz Zaragozano, como vocales, para que inmediatamente y con carácter interino se hagan cargo de este Municipio.

Enterados los señores Concejales, acuerdan acatar en todas sus partes la orden de la Superioridad, y hallándose presente a este acto los señores designados para la Comisión gestora, se hacen cargo de este Ayuntamiento, cesando en su cometido los demás señores Concejales.

Con lo que se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente, que suscriben los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Sesión de la Comisión gestora del día 21 de mayo. Proceder al blanqueo de la Casa-cuartel de la Guardia civil, encargando este servicio al blanquero que de entre los de la localidad lo haga en las condiciones más ventajosas para el Municipio.

Autorizar a Carmelo Arqué para cortar unas estacas en la Mejana, dándose al efecto las oportunas órdenes a los guardas municipales.

Conceder licencia para obras a Mariano Navarro y Angela López.

Sesión de la Comisión gestora del día 28 de mayo. Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada, para su debido cumplimiento, de las disposiciones dictadas por el Ministerio de Trabajo y Previsión, con relación al subsidio de familias numerosas.

Disponer el pago de 24 pesetas, por servicio de lámparas para el quiosco de la música, y el importe de la comida servida al personal de las mesas electorales en las elecciones municipales.

Conceder licencia para obras de reparación en edificio propio a la vecina Julia Lapuente.

Cursar a los Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Hacienda, los telegramas que interesa

el Alcalde y Secretario de Ariza, sobre municipalización de cédulas personales, supresión Diputación y otras mejoras de intereses municipales.

Iniciar las gestiones necesarias para redactar el programa de las próximas fiestas de San Antonio, encargando desde luego una colección de fuegos artificiales al pirotécnico Sr. Sanz.

Autorizar a los vigilantes nocturnos para sacar un lote de leña de la Mejana, como es costumbre hacerlo, a los demás empleados subalternos de este Municipio, dándose las oportunas instrucciones a los guardas municipales.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión. Sesión de la Comisión gestora del 4 de junio. — Aprobar el acta de la anterior.

Dar la conformidad a la petición formulada por el gremio de tablereros y matarifes, para efectuar la matacía a las diez y media de la mañana, durante la temporada de verano, de acuerdo con lo informado sobre el particular por el señor Inspector municipal de carnes.

Encargar del blanqueo de la Casa-cuartel a Justo Chueca, en la cantidad de 225 pesetas, por ser la proposición más ventajosa de las presentadas para realizar el servicio.

Señalar la hora de las 18'30 del día de mañana para la constitución del nuevo Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de Gobernación, fecha 29 de mayo último.

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento. — Reunidos en la Casa Consistorial los señores Alcalde-Presidente y Vocales que componen la Comisión gestora de este Ayuntamiento, con objeto de dar posesión de sus cargos a los nuevos Concejales que resultaron elegidos en las elecciones verificadas el día 31 de mayo último, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación, fecha 29 del mismo mes.

En su virtud y hallándose presentes a este acto los señores Concejales electos, el señor Alcalde les dió posesión de sus cargos, cesando en sus funciones la Comisión gestora y retirándose seguidamente con los Vocales que la componían, después de cambiadas entre unos y otros las frases de salutación y despedida propias del caso.

Constituído el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal D. Mariano Langoyo Peñafiel, por ser el de mayor número de votos, se procedió a la elección de Alcalde por el procedimiento determinado en el art. 54 de la ley Municipal de 1877, resultando elegido por unanimidad D. Andrés Duarte Andrés.

Seguidamente se procedió a la elección de los dos Tenientes de Alcalde, que corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegido para primer Teniente D. Conrado Adé Vera, por siete votos contra cinco, y segundo Teniente de Alcalde, encargado del servicio de Policía rural, D. Mariano Langoyo Peñafiel, por seis votos contra cinco.

Se eligió después y de igual modo a D. Joaquín Boroa Cuenca, para Regidor Síndico; y a D. Julián Romero Sancho, para Interventor.

Y debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores, se procedió a verificarlo por el orden de votos que cada cual obtuvo en su elección, y dió este resultado: Concejal 1.º D. Jesús Gómez Mozota; ídem 2.º D. Mariano Ríos Pérez; ídem 3.º don Delfín Logroño Gracia; ídem 4.º D. Guillermo Sobreviela Gracia; ídem 5.º D. Francisco Sambaal Badía; ídem 6.º D. Claro Romero Hernández; ídem

D. Francisco González Barbó; idem 8.º, D. Mariano Serrano Sevill.

Por último, quedó designado el miércoles de cada semana, y hora de las 21'30, para la celebración de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del art. 57 de la Ley Municipal, declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 7 de junio. — Primeramente se procedió a fijar en tres el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse este Ayuntamiento, resultando elegidos en la forma siguiente:

1.ª Comisión. — Hacienda, presupuestos, repartos, arbitrios, cuentas y demás concernientes al interés municipal, los señores D. Mariano Ríos, D. Jesús Gómez, D. Julián Romero y D. Francisco Sambeat.

2.ª Comisión. — Policía urbana; establecimientos públicos, Instrucción, Beneficencia, Corrección, Asilos y demás Institutos de interés urbano, para que, auxiliados de los facultativos titulares, procedan al mejor servicio y propongan al Ayuntamiento las reformas que convengan hacerse, a cargo de los señores D. Conrado Adé Vera, D. Joaquín Borao Cuenca, D. Francisco González y D. Manuel Serrano.

3.ª Comisión. — Policía rural, amillaramientos, prestación personal, aprovechamientos comunales y demás concernientes a este ramo, a cargo de los señores D. Mariano Langoyo, D. Delfín Logroño, D. Guillermo Sobreviela y D. Claro Romero.

Quedar enterados del acta de arqueo extraordinario de fondos municipales efectuada el día 6 del actual.

Quedar asimismo enterados de que durante el mes de mayo se ha obtenido un aumento de 410'90 pesetas en la administración del arbitrio sobre carnes, en comparación con igual época del año anterior.

Dar las más expresivas gracias al Jefe de la Guardia civil de esta línea, en contestación a su atento oficio L. M., reiterándole la reciprocidad de esta Corporación a sus ofrecimientos para el mejor servicio de la República y de los intereses generales de este vecindario.

Se acuerda ordenar el pago de tres facturas que presenta el industrial Angel Lamana, por trabajos y materiales para obras municipales, tan pronto como disponga de fondos para ello.

Asimismo se acuerda disponer el pago de la comienda servida al personal de las mesas electorales, en las elecciones celebradas últimamente.

Citar para la próxima sesión al Gerente de la Sociedad Electra de Almozara, con objeto de puntualizar las condiciones para establecer la prórroga del contrato que dicha Sociedad tiene establecido con este Ayuntamiento para el servicio público.

Tomar en consideración la petición formulada por los señores jóvenes de la localidad, en solicitud de que se habilite un local para Biblioteca popular en la Casa Consistorial, a base de la Enciclopedia Espasa, que ya existe en Secretaría.

Dar el nombre de los que con su esfuerzo personal e intelectual, que ya han dejado de existir (puesto que es propósito de este Ayuntamiento no otorgar honores en vida), de las plazas y calles siguientes: Plaza de la Constitución, se llamará de la República; calle del Arco de San Martín, en lo sucesivo de D. Nicolás Salmerón; la del General Suso, al Capitán García y Hernández; la del General Mayandía, al Capitán Galán (D. Fermín); la del Arco de las Alonjas, a D. José Naquéns, y la de San Antonio, a memoria del que fué ilustre Maestro de esta villa, D. Cándido Francisco.

Dada la proximidad de las fiestas de San Antonio y respetando el compromiso ya adquirido por el anterior Ayuntamiento de un número de fuegos artificiales, se deje pendiente de estudio hasta la próxima sesión para ultimar definitivamente el programa de fiestas; y si bien por hallarse decretada la libertad de cultos, el Ayuntamiento se abstiene de asistir corporativamente a las festividades religiosas de costumbre no ve inconveniente en que la Banda de música intervenga en tales actos, siempre que sea solicitada por la Autoridad eclesiástica competente.

También se acuerda atender el ruego del Juzgado municipal para proveer de insignias a los señores Juez y Fiscal municipal, facultando a la presidencia para su cumplimiento, como asimismo para la modificación de la bandera, tapices y demás atributos que por el cambio de régimen haya necesidad de variar en las dependencias oficiales del Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 10 de junio. — Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Policía urbana la instancia de Indalecio Marín, en solicitud de construir una casa en la calle de Eras de la Jarea.

No acometer por ahora la pintura y decorado del salón de sesiones, limitándose únicamente a la limpieza y ornato del testero de la presidencia.

Dejar sin efecto la subvención para casa a cada uno de los Maestros consortes D. Francisco Vililla y doña Paciencia Villacampa, por haber quedado en suspenso la disposición a que les daba derecho, no concediéndoles más que el disfrute de una sola casa o la indemnización equivalente.

Traer a la próxima sesión los antecedentes referentes a la ampliación del Cementerio y pavimentación del camino vecinal de la Estación a la carretera de Logroño a Zaragoza, que atraviesa la antigua calle de Barrio Nuevo.

Estudiar la manera de sanear la calle de Goya, a base de pavimentación, quitando el estancamiento de aguas que se acumulan en épocas de lluvias, constituyendo un foco de infección.

Gestionar con el señor Director de la Fábrica Azucarera el arreglo del camino desde el pueblo a dicha fábrica, para ver si puede ponerse en condiciones de tránsito.

Celebrar el día 12 del actual la fiesta del Homenaje a la Vejez, nombrando en comisión para tan humanitaria obra a los Concejales señores Borao, Adé y Sobreviela.

Dar las más expresivas gracias a la Sociedad Unión Profesional de Obreros Azucareros, por su donativo de 375 pesetas, con destino al Homenaje a la Vejez.

Hacerse solamente responsable y solidario este Ayuntamiento de los acuerdos que adoptaren durante el tiempo de su actuación.

Dejar ultimado el programa de fiestas, con motivo de la festividad de San Antonio.

Sesión ordinaria del día 17 de junio. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados del Decreto del Gobierno provisional de la República, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, sobre convocatoria a Cortes.

Dar cumplimiento a la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, que publica el "Boletín Oficial" de 13 de los corrientes, sobre bienes comunales y del Estado.

Circular aviso a los industriales de esta villa, para la aferición de pesas y medidas en la segunda quincena del mes actual.

Delegar en el señor Alcalde de la La Almunia, para

la reunión convocada en dicha Alcaldía, al objeto de proceder a la discusión y votación del presupuesto carcelario.

Disponer el pago de 105'25 pesetas a la Sociedad de Seguros "La Catalana", por el seguro de incendios de edificios municipales.

Quedar enterados de una comunicación recibida del Comité Paritario del ramo de alimentación, juntamente con un folleto con las bases de trabajo, así como el horario fijado por esta Alcaldía para la apertura y cierre de los establecimientos de la localidad, recomendando el Concejal Sr. Adé Vera se cumpla en toda su integridad la jornada legal de ocho horas.

Desestimar una instancia presentada por D. Andrés Vera, en representación del gremio de tejidos, solicitando distinto horario para sus establecimientos, haciendo constar el desagrado de la Corporación por los conceptos un tanto tendenciosos en que viene redactada dicha instancia.

Tomar en consideración la instancia que presentan los vecinos de la calle de Goya, en solicitud de que se les instale una fuente, haciéndolo tan pronto como lo permitan las necesidades del presupuesto.

Tener asimismo presente, para atenderlo en cuanto sea posible, la petición que presentan los vecinos del barrio Eras de la Jarea, en solicitud de que se les dé nombre a las calles que se han ido formando, que se den facilidades para el reparto de correspondencia y que se publiquen los bandos para conocimiento de esa barriada.

Quedar enterados por lectura íntegra de la plantilla del personal administrativo, facultativo y subalternos de este Municipio.

Encargar al Concejal y Diputado D. Joaquín Borao las gestiones necesarias acerca de la Excm. Diputación provincial, para la pavimentación del camino vecinal de la Estación.

Conceder un mes de licencia al Secretario de este Ayuntamiento, por enfermo, sustituyéndole el Oficial 1.º de Secretaría D. Eugenio Arilla.

Traer a examen del Ayuntamiento para la próxima sesión el presupuesto ordinario del actual ejercicio y la lista de matrículas de bicicletas.

Recomendar a los Médicos titulares extremen su celo en la atención y cuidado de los enfermos incluidos en las listas de Beneficencia, absteniéndose de formular específicos con cargo a la misma a los individuos y familiares de la Guardia civil del puesto de esta villa, que deberán adquirir de su peculio particular.

Hacer efectivo el censo anual de 45 pesetas, que por la acequia de Madrid-Centen satisface el Condado de Sobradiel y corresponde a los señores Concejales, entregándoselo íntegro al encargado del Cementerio, en compensación al exiguo sueldo que percibe por ese servicio.

Anunciar la vacante de barrendero para el servicio de limpieza de calles, con las obligaciones, dotación y demás emolumentos acordados.

Proceder a la reparación de la techumbre de la fuente-lavadero del camino de Figueruelas, por el mal estado en que se encuentra.

Procurar asimismo la colocación de un zócalo de baldosa en el cuarto de menuceles del Matadero, proveyéndose a ese departamento de mesas de mármol u otra cosa parecida.

Publicar un bando prohibiendo fregar, lavar y verter residuos en la acequia de Alagón desde las diez a las doce de la mañana, por ser las horas destinadas al sacrificio de reses en el Matadero.

Proceder a la revisión de deslinde de las Mejanas

de este Municipio, con las propiedades de la señora Baronesa de la Joyosa.

Solicitar de la Dirección general de Primer Enseñanza la creación de dos Escuelas unitarias para niños y otras dos para niñas.

Hacer constar en acta el desagrado de esta Corporación contra el Director de la Escuela graduada para niños D. Vicente Orpí y el Maestro de la Escuela unitaria D. Pedro López, por su conducta en el desempeño del actual régimen.

Averiguar la procedencia del Corazón de Jesús, cuya imagen se halla instalada en las Escuelas graduadas, para disponer sea retirada de ese centro docente.

Girar una visita al edificio del Ayuntamiento que ocupa la Comunidad de Santa Ana, para ver si existen locales sobrantes que puedan utilizarse en su favor para Escuelas públicas.

Girar otra visita de inspección al lavadero particular que se explota al servicio público, para ver si reúne las debidas condiciones higiénico-sanitarias.

Que se informe la presidencia en qué forma se ha constituido en el Banco de España un depósito de 5.300 pesetas, procedentes de la testamentaria de D. Lorenzo Blasco.

Averiguar por Depositaria si se han hecho en estos unos donativos acordados por el Ayuntamiento anterior para la Guardia civil y familias de las víctimas por los sucesos de Jaca.

Que a partir de esta sesión, se nombre por el Concejal de semana encargado del servicio de limpieza urbana.

Sesión del día 24 de junio. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados por lectura íntegra de las circulares publicadas en los "Boletines Oficiales" de la última semana, sobre curso de instancias a los Ministerios, período electoral y bienes comunales.

Declarar conforme la reclamación formulada por el Secretario para el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, solicitando la reivindicación de los derechos que esta villa tenía en el monte del Castellar; designado en Comisión al Teniente Alcalde Sr. Adé Vera y el Concejal Sr. Borao y Secretario del Ayuntamiento, para trasladarse a Madrid antes del día 27 del actual, en que termina el plazo para la presentación de dichas reclamaciones.

Aprobar asimismo la instancia que dirige a la Presidencia, en representación de este Ayuntamiento, al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, solicitando la creación de dos Escuelas unitarias para niños y otras dos para niñas, remitiéndola a la Superioridad por conducto de la Inspección provincial.

Conceder licencia para obras a Carmelo Cerdá y a Indalecio Marín.

Conceder el salón de sesiones de la Casa Comunal al Sindicato de Riegos de Jalón, para celebrar Junta general, el día 29 del actual.

Disponer el pago de las cuotas por retiro obligatorio de empleados municipales y la sustitución de las placas colocadas recientemente en algunas calles de la población.

Quedar enterados de haberse ultimado por el Secretario el expediente sobre ampliación del Cementerio y someterlo a la aprobación de la Inspección provincial de Sanidad, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Publicar los bandos correspondientes con el fin de dando quince días de plazo para proveerse de las patentes sobre bicicletas y perros.

Dejar pendiente de estudio la proposición de la casa Aranda, de Zaragoza, sobre presupuesto de fondos para los balcones de la Casa Consistorial. Aprobar la distribución de fondos del mes de fecha.

Darse por enterados de que la imagen del Cristo de Jesús existente en las escuelas graduadas fué donada a las mismas por el Ayuntamiento en el período de su inauguración.

Darse asimismo por enterados de que los doctores para la Guardia civil y familias de las víctimas por los sucesos de Jaca no fueron entretegidos porque, según informa Depositaria, se hallan cerrado ya las respectivas suscripciones.

Dejar a disposición de los señores Concejales para su estudio, el presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Interesar del Sindicato de Riegos de Jalón la inmediata reparación del puente del camino de los Cruceros en la partida de Margelinas.

Dejar pendiente de estudio el contrato del alumbrado público, cuya prórroga fué acordada por el Ayuntamiento saliente.

Traer a estudio del Ayuntamiento para la próxima sesión el Reglamento de la banda de música.

Pasar a informe de la Comisión correspondiente la proposición presentada por los panaderos, en solicitud de que se aumente el precio del pan llamado de barra.

Aprobar las gestiones del Teniente Alcalde señor Langoyo en cuanto a la cooperación y apoyos ofrecidos en nombre del Ayuntamiento al Sindicato de Riegos del Jalón, así como las realizadas por la Presidencia, en cumplimiento de la acordada en la última sesión.

A ruego del señor Borao, colocar una luz en el camino de la Estación, frente al lavadero y la inspección de los retretes de la Sociedad de baile "El Chamberí".

A ruego del Teniente Alcalde, señor Adé Vera, que la Comisión correspondiente inspeccione los techos de tejados y fachadas de casas y se obligue a los propietarios a su reparación.

Aprobado este extracto en sesión ordinaria del día 8 del actual.

Alagón, 9 de julio de 1931.—El Secretario accidental, Eugenio Arilla.—V.º B.º—El Alcalde, Andrés Duarte.

Villanueva de Gállego. N.º 2.455.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el pasado mes de mayo de 1931.

Sesión ordinaria del día 8.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedar enterados del Decreto del Ministerio de Trabajo y Previsión de 28 del pasado mes de abril, disponiendo que en todos los trabajos agrícolas los patronos vendrán obligados a emplear preferentemente a los braceros que sean vecinos del Municipio en que aquéllos hayan de verificarse.

Aprobar el balance de contabilidad y acta de chequeo del día 30 de abril retropróximo, con una existencia en caja de 35.528'87 pesetas.

Conceder al Secretario de este Ayuntamiento, D. Andrés García, gratuitamente y como emolumento inherente el cargo, casa-habitación para él y su familia, designándole el piso principal

derecha, de la casa núm. 21 de la calle de Pradilla.

Dejar pendiente de resolución la instancia presentada por el vecino Emilio Millán Fonzo.

Pasar a informe las instancias presentadas por D.ª Amalia Bueno y D. Antonio Pérez Otal.

Acordar que D. Avelino Casalé, nombrado Comadrón titular, disfrute del 20 por 100 de la cantidad que actualmente disfruta el señor Médico titular.

Autorizar a D. Ramón Montañés para colocar una tubería subterránea en la calle del Arco.

Aprobar varios pagos.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 15.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Dejar para cuando proceda su distribución, la instancia presentada por el vecino Cecilio Alquézar, que solicita tierra para cultivo en los montes comunales.

Autorizar a D.ª Amalia Bueno y D. Antonio Pérez para realizar obras de albañilería.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento la instancia del vecino de este pueblo Julián Guíu Clemente.

Conceder a perpetuidad el nicho núm. 98 para ocupar los restos de D.ª Emilia Vililla Sánchez.

Aprobar varios pagos.

Ratificar la orden dada por el señor Alcalde al vecino de este pueblo D. Esteban Martes Bernal, para que suspenda las obras que viene realizando en la calle Cabañera, sin la debida autorización de este Ayuntamiento, procediendo en el plazo de quince días, a dejarlas en su estado primitivo.

Dejar para la próxima sesión que se celebre, la designación de la Comisión municipal de Policía rural, conforme a lo dispuesto en el Decreto de Economía Nacional de 7 de los corrientes.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 22.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual.

Desestimar el escrito presentado por D. Esteban Martes, de fecha 19 del corriente, solicitando la modificación del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento el día 15 de los corrientes.

Nombramiento de la Comisión municipal de Policía rural. Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 29.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Aprobar varios pagos. Sin más asuntos.

Villanueva de Gállego, a 3 de junio de 1931.

El Secretario, Andrés García.

El precedente extracto ha sido aprobado por

este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de hoy.

Villanueva de Gállego, a 5 de junio de 1931.
El Secretario, Andrés García.— V.º B.º— El Alcalde, Angel Ferriz.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la vigencia de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 5.139.

BORE MARTIN, Francisco; vecino que fué de Ceuta, natural de Zaragoza, de 28 años de edad, estado casado, y profesión jornalero, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tetuán, para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan del sumario número 431 del año 1931, que contra el mismo instruyo por el delito de contrabando.

Núm. 5.102.

GORDILLO FERNANDEZ, Antonio; natural de Almería, de estado casado, profesión minero, de 47 años, hijo de Antonio y de Josefa, desconociéndose su paradero, procesado por atentando en causa 858-1931; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, secretario del Sr. Palomares, al objeto de constituirse en prisión y practicar otras diligencias acordadas.

Núm. 5.143.

NAVALPOTRO, José; cuyo segundo apellido se ignora, de 24 años, natural de Ambrona (Soria), soltero, jornalero, hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Calatayud, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, por tenerlo así acordado en la causa núm. 116 del año actual, seguida por hurto y estafa.

Núm. 5.107.

SALCEDO VILLANUEVA, Julio; natural de Tudela (Navarra), de estado soltero, profesión jornalero, de 34 años, hijo de José y de Andrea, sin domicilio, procesado por estafa causa número 420-1931; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

Núm. 5.103.

SIMON MARTE, Mariano; hijo de Miguel de Consuelo, natural de Torreilla del Rebollar de 21 años, jornalero, domiciliado últimamente en Zaragoza, Viernes, 47, procesado por el delito de robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias acordadas en causa número 396 de 1929, sobre robo.

Núm. 5.160.

ULIAQUE PORROCHE, José; hijo de Antonio y de Catalina, natural de Quinto, de 52 años domiciliado últimamente en Zaragoza, Santiago 5, procesado por el delito de hurto; comparecerá, el día treinta del corriente mes y hora de la diez de la mañana, ante la Ilma. Audiencia de esta ciudad, con objeto de asistir a juicio oral en la causa que se le sigue, por hurto.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.078.

Zaragoza.—Pilar.
Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Jefe de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, se cita por medio de la presente cédula a José González Pérez, que dijo tener su domicilio en la calle de San Ildefonso, núm. 12, donde no ha podido ser citado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado y secretaría de D. Santiago Calvo, al objeto de recibirle declaración, como testigo, en sumario que se instruye con el núm. 747 de 1931 contra José Solana Moreno, sobre atentado, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, extiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, P. H., Mariano Torrijos

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.112.

Zaragoza.—Pilar.
Cédula de citación.

En virtud de lo mandado por el señor Jefe municipal del distrito del Pilar de esta ciudad, se cita por la presente a Eusebio Díaz Torres, sin domicilio, para que el día tres de diciembre próximo, a las diez, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64, a fin de celebrar juicio de faltas sobre escándalo, al que asistirá acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, a diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, José Iranzo.

IMPRENTA DEL HOSPICIO